

100151189-2131-2023
Bogotá, Diciembre 01 de 2023

Doctora
MARÍA ANTONIA LLANO ZAPATA
Apoderada
ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8
antonía.llano@asearesp.com

Ref. RESPUESTA A PETICIÓN DE GRABACIONES Y DE SUSPENSIÓN DE LA REANUCADIÓN DE LA AUDIENCIA PARA SUSTENTAR RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE SE ADELANTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 80276 DE 2023.

Cordial saludo,

Dentro del proceso administrativo sancionatorio contractual adelantado por presunto incumplimiento de la Orden de Compra No. 80276 de 2021 colocada por la **UAE-DIAN** a **ASEAR S.A. NIT 811044253-8**, se ha realizado la audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 así:

1	Identificación de los asistentes a la audiencia	Sesión 1	26-06-2023
2	Circunstancias de hecho que motivan la actuación	Sesión 1	26-06-2023
3	Enunciación de posibles normas o cláusulas violadas	Sesión 1	26-06-2023
4	Enunciación de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación	Sesión 1	26-06-2023
5	Descargos del contratista	Sesión 1	26-06-2023
6	Intervención de la aseguradora	Sesión 1	26-06-2023
7	Pruebas	Sesión 1	26-06-2023
	-Testimonio	Sesión 2	21-07-2023
	- Respuesta incidente de nulidad	Sesión 3	22-09-2023
8	Alegatos de conclusión del contratista	Sesión 4	05-10-2023
9	Alegatos de conclusión de la aseguradora	Sesión 4	05-10-2023
10	Notificación de la decisión	Sesión 5	09-11-2023
11	Sustentación de recurso	Sesión 6	Pendiente
12	Notificación de acto administrativo que resuelve recurso	Sesión 7	Pendiente

En cumplimiento del artículo 35 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de todas las sesiones de la audiencia que se han realizado hasta la fecha, se ha dejado constancia en acta, que se encuentra publicada junto con sus anexos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como se puede verificar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80276?page=1>

Subdirección de Compras y Contratos

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas. Piso 8 | 6017428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Lo sucedido en cada una de las sesiones de la audiencia del proceso administrativo sancionatorio contractual, consta en las actas levantadas y publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las intervenciones del contratista y aseguradora, tanto para la presentación de descargos, como para la solicitud de incidente de nulidad y alegatos de conclusión, fueron presentadas por escrito en PDF, que se adjuntó y forma parte integral del acta de la sesión en la que se efectuó cada intervención, y fueron expuestas en audiencia.

Mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2023, la Subdirección de Compras y Contratos de la UAE-DIAN recibió su solicitud de entrega de las grabaciones de las sesiones de las audiencias realizadas el 26 de junio de 2023 (sesión 1), 21 de julio de 2023 (sesión 2), 22 de septiembre de 2023 (sesión 3), octubre 5 de 2023 (sesión 4) y noviembre 9 de 2023 (sesión 5).

Mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2023 de las 16:04, la Subdirección de Compras y Contratos desde el buzón licitacion@dian.gov.co le dio respuesta parcial, enviándole la grabación de la sesión 4 y sesión 5 de la audiencia.

Mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2023 de las 16:47, recibimos su respuesta, reiterando que ASEAR S.A. necesitaba todas las grabaciones y que solo le habían sido entregadas dos.

Por lo anterior, mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2023 de las 17:48, la Subdirección de Compras y Contratos desde el buzón licitacion@dian.gov.co le dio respuesta parcial en el siguiente sentido:

“De acuerdo con el correo que antecede, me permito informar que se procedió a crear un caso en la mesa de soporte TIC de la Dian, con el fin de obtener las grabaciones que hacen falta. Debido a que en estos momentos el sistema no nos la permite descargarlas por la antigüedad de estas y las condiciones de conservación que tiene el aplicativo Teams para este tipo de archivo”.

Mediante correo electrónico del sábado 25 de noviembre de 2023 de las 16:47, la Subdirección de Compras y Contratos de la DIAN recibió su petición, en la que reitera la solicitud de la entrega de las grabaciones y solicita que la reanudación de la audiencia quede condicionada a la entrega de las grabaciones, así:

“Ya que como entidad compradora e impulsores del proceso es su responsabilidad ser garantes del derecho a la defensa, el debido proecso (sic) y la transparencia , y dichas audiencias contienen informacion (sic) importante que sirve de argumento para sustentar el recurso de reposicion (sic) interpuesto, solicitamos que la audiencia no sea programada o no tenga fecha definitiva hasta tanto no tengamos acceso a las grabaciones completas, ya que no debemos soportar la carga de la forma en la que guardan los archivos y el deber ser es que como partes del proceso podamos tener acceso al expediente completo cuando lo requiramos y que tengamos el tiempo suficiente para estudiar el contenido del mismo”.

El 27 de noviembre de 2023 la Subdirección de Compras y Contratos solicitó apoyo a la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología de la DIAN mediante PST 928106 y 2419481-1-803634 para obtener las grabaciones de las sesiones 1, 2 y 3 de la audiencia

Subdirección de Compras y Contratos

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas. Piso 8 | 6017428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

realizadas el 26 de junio, 21 de julio y 22 de septiembre de 2023, porque no están disponibles en la plataforma teams.

El 28 de noviembre de 2023 la Subdirección de Compras y Contratos de la DIAN, en respuesta a su correo electrónico del sábado 25 de noviembre de 2023, le informó en su calidad de apoderada de ASEAR S.A., que la sesión 6 de la audiencia que inicialmente estaba programada para el 29 de noviembre de 2023 a las 3:00 p.m., se aplazaba para el 06 de diciembre de 2023 a las 3:00 p.m.

El 29 de noviembre de 2023, el Ing. HECTOR LEONEL MESA LARA, Subdirector de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología de la DIAN, mediante correo electrónico contestó a la Subdirección de Compras y Contratos que después de 60 días de la grabación, esta se borra y no hay forma de recuperarla.

Por lo anterior, la Subdirección de Compras y Contratos de la DIAN no puede entregarle a ASEAR S.A. E.S.P. las grabaciones de las sesiones 1, 2 y 3 de la audiencia, porque fueron borradas de manera automática de la plataforma teams a los 60 días y no es posible a la fecha recuperarlas.

Sin embargo se reitera, que de conformidad con el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de todas las sesiones de la audiencia que se han realizado hasta la fecha, se ha dejado constancia en acta, que se encuentran publicadas junto con sus anexos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El acta que se levantó en cada sesión de la audiencia fue redactada en tiempo real y proyectada para que pudiera ser visualizada por la apoderada del contratista y el apoderado de la aseguradora, quienes podían dejar las constancias que consideraran necesarias, adicionales a los documentos en PDF que presentaron en las sesiones de cada audiencia, que se anexaron, forman parte integral de cada acta y se encuentran publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En la sesión 4 de la audiencia realizada el 9 de noviembre de 2023, la DIAN le notificó en audiencia al contratista ASEAR S.A. E.S.P. y a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., la Resolución No. 009457 de noviembre 9 de 2023, por medio de la cual se resuelve proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento de la Orden de Compra No. 80276 de 2021 colocada por la UAE-DIAN a ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8 al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

En cumplimiento del literal c) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en la Resolución No. 009457 de noviembre 9 de 2023 la DIAN consignó lo ocurrido en desarrollo de la audiencia.

Supeditar la reanudación de la audiencia¹ a la entrega por parte de la DIAN de las grabaciones de la sesión 1, 2 y 3 de la audiencia, que a la fecha no existen², implica

¹ Necesaria para la sustentación del recurso de reposición contra la Resolución No. 009457 de noviembre 9 de 2023.

suspender el proceso administrativo sancionatorio contractual por término indefinido, al someterlo a condición de imposible cumplimiento.

Por lo anterior, como a la fecha para la DIAN es imposible entregar las grabaciones de las sesiones 1, 2 y 3 de la audiencia, le solicitamos ejercer su derecho de contradicción y de defensa presentando recurso de reposición contra la Resolución No. 009457 de noviembre 9 de 2023, con fundamento en el informe de presunto incumplimiento de contrato presentado mediante oficio 1-32-000-201-115 de 29 de marzo de 2022, citación a audiencia remitida mediante oficio 100151189-000921 de junio 9 de 2023, actas de la sesión 1, 2, 3, 4 y 5 de la audiencia y sus anexos, que se encuentran publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a las que entre otros documentos se anexaron los PDF mediante los cuales el contratista y aseguradora presentaron sus descargos, intervenciones y alegatos de conclusión.

Cordialmente,

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos
Dirección de Gestión Corporativa
UAE-DIAN

Proyectó: Rossy Liliana Ascencio Pachón, Inspector IV

² Porque fueron eliminadas de manera automática por la plataforma teams y es imposible su recuperación.